

Visto la Resolución de la Alcaldía número 70 de 9 de julio de 2007, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de Tenientes de Alcalde.

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, dispongo:

Primero. Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo desde 1 de diciembre hasta el día 4 de diciembre de 2009a favor del segundo teniente de alcalde, don José Antonio Díaz Bueno Segundo.

Notificar la presente resolución a los interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente Resolución dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que éste celebre. Lo mando y firmo.

Novales, 30 de noviembre de 2009.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/17893

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

#### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Don Gaudencio Hijosa Herrero, alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Por el presente, desde el día 9 de diciembre de 2009 hasta nueva fecha, por ausencia del municipio delego la totalidad de mis funciones de alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en el teniente alcalde don Juan Luis Ruiz Ortega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.

Matamorosa, 4 de diciembre de 2009.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

09/18117

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### *Resolución de nombramiento de funcionarios interinos*

Por resoluciones de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales número 2186/2009, de 17 de noviembre y 2236/2009, de 20 de noviembre, se ha resuelto nombrar funcionarios interinos, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C2), con el siguiente detalle:

–Doña María Rosario Bravo Soler, en los términos del artículo 10.1 b).

– Doña Cristina Yañez Ortega, en los términos del artículo 10.1 c).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.

Castro Urdiales, 25 de noviembre de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/18110

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### *Resoluciones de nombramientos de funcionarios interinos*

Por resoluciones de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales número 2239/2009 y número 2329/2009, de 20 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente, se ha resuelto nombrar funcionarios interinos, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C2), con el siguiente detalle:

– Doña Silvia Martiarena López, en los términos del artículo 10.1 b).

– Don Carlos Infante González, en los términos del artículo 10.1 c).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.

Castro Urdiales, 3 de diciembre de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/18118

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Teniendo prevista la ausencia del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero: Delegar en la primer teniente de alcalde, doña María Jesús Susinos Tarrero, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente desde el día 4 de hasta el día 9 de Diciembre de 2009 (ambos inclusive).

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos.

Tercero: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 30 de noviembre de 2009.–El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

09/18021

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

*Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud por la que se aprueba la tercera convocatoria del procedimiento extraordinario de reconocimiento de grado I y/o II en el sistema de carrera profesional del personal estatutario no sanitario de los grupos A, B, C, D y E y sanitario de los grupos C y D de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (SCS).*

Código convocatoria 07 PCP/0901.

En el apartado 1.2 del Acuerdo integral para la mejora de la calidad en el empleo del personal de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud de 29 de diciembre de 2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 2007 (BOC 29 de enero de 2007), se establece el derecho al reconocimiento del desarrollo profesional para el personal estatutario no sanitario y sanitario de los grupos C y D. Con este fin se efectuó la primera convocatoria del procedimiento extraordinario de reconocimiento de grado I en el sistema de carrera profesional del personal estatutario no sanitario de los grupos A, B, C, D y E y sanitario de los grupos C y D de las instituciones sanitarias del Servicio Cantabro de Salud (SCS), mediante Resolución de 5 de marzo de 2007 (BOC 23 de marzo de 2007).

Hasta tanto se establezca el modelo en toda su amplitud y, conforme a los criterios establecidos tanto en el Acuerdo por el que se revisa el desarrollo profesional del personal no sanitario y del sanitario de los grupos C y D,